

obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Lleida, 20 de febrero de 2007.—Antonio Clarisó Pons, Administrador único de Lider Wash, Sociedad Limitada, y Ángel Galán Campo, Administrador único de Lider Wash La Rioja, Sociedad Limitada.—9.869.

y 3.ª 1-3-2007

**LUIS BATALLA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA,  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedad escindida)**

**LUBASA APARCAMIENTOS,  
SOCIEDAD LIMITADA,  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de Escisión Parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Luis Batalla, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y el socio único de Lubasa Aparcamientos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adoptaron por unanimidad, en fecha de 14 de febrero de 2007, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Valencia y en el de Castellón, el acuerdo de escisión parcial de la primera con segregación de la rama de actividad consistente en la construcción y explotación de aparcamientos en beneficio de la sociedad de responsabilidad limitada ya existente denominada Lubasa Aparcamientos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. La escisión parcial no afectará a la cifra de capital social ni de la sociedad escindida ni de la sociedad beneficiaria, sino a la cifra de reservas voluntarias de ambas compañías. Así, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios con cargo a las reservas voluntarias y la sociedad beneficiaria ampliará sus fondos propios, mediante la dotación de reservas voluntarias por el mismo importe.

Se hace constar expresamente el derecho del Accionista y Socio único así como acreedores de las sociedades participantes en la escisión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Castellón, a 14 de febrero de 2007.—Doña Otilia del Rosario Batalla Reigada, Vocal del Consejo de Administración de Luis Batalla, Sociedad Anónima Unipersonal y Administradora única de Lubasa Aparcamientos, Sociedad Limitada Unipersonal.—9.894.

y 3.ª 1-3-2007

**MAERSK LOGISTICS ESPAÑA, S. A. U.  
(Sociedad absorbente)**

**P&O NEDLLOYD ESPAÑA, S. A. U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

Maersk Logistics España, S.A., Sociedad Unipersonal y P&O Nedlloyd España, S.A., Sociedad Unipersonal, respectivamente, adoptaron el 19 de febrero de 2007, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad P&O Nedlloyd España, S.A.U. (Sociedad absorbida) por parte de Maersk Logistics España, S.A.U. (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados, ambos, a fecha 31 de agosto de 2006.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste al Accionista Único y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión adoptado y de los Balances de Fusión y en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Secretario Consejero del Consejo de Administración de Maersk Logistics España, S.A.U., Rune Holmberg Andersen.—El Secretario Consejero del Consejo de Administración de P&O Nedlloyd España, S.A.U., Albert Erill Castells.—9.891.

y 3.ª 1-3-2007

**MALLORCA HANDLING,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el despacho «ASG Asesores» sito en la Avenida Alejandro Rosselló, 23-1.º de Palma de Mallorca, el 19 de abril de 2007, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Informe de Presidencia.  
Segundo.—Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2005-2006 y aplicación del resultado.  
Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión desarrollada por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2005-2006.  
Cuarto.—Información sobre el proceso contencioso administrativo contra «AENA» y sobre la situación de la empresa.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia del texto íntegro de la modificación propuesta, del informe sobre la misma y de los documentos que han de ser sometidos a debate y aprobación de la Junta General.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Vidal Amengual.—9.151.

**MAPFRE RE, COMPAÑÍA  
DE REASEGUROS, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Paseo de Recoletos, 25, de Madrid, el día 30 de marzo de 2007, viernes, a las trece horas

en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de marzo de 2007 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2006, y aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Donación a la Fundación Mapfre.

Cuarto.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Prórroga del nombramiento de los auditores de cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de gestión y de los auditores de cuentas.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Ramos Rodríguez. 10.768.

**MAPIEL, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 2 de enero de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Caja .....	116.605,41
Total activo .....	116.605,41
Pasivo:	
Capital social .....	144.240,00
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-27.634,59
Total pasivo .....	116.605,41

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—El Liquidador único, José Sánchez Vázquez.—9.182.

**MARÍA MONTSERRAT  
LARRÍNAGA DÍAZ**

**JULIO CÉSAR MARTÍNEZ  
FERNÁNDEZ**

**AMA ETXEA, S. L.**

**AINARA AULESTIA LARRÍNAGA**

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 16/07 a instancia de Sandra Milena Valencia Bustamante, frente a María Montserrat Larrínaga Díaz, Julio César Martínez Fernández, Ama Etxea, Sociedad Limitada, y Ainara Aulestia Larrínaga, ha dictado el 8 de febrero de 2007, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago